

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN APEGO AL INTERÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES EDUCATIVOS MEDIANTE SUBSIDIOS ECONOMICOS A JOVENES DE LA CIUDAD; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIDO POR LA LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL, POR EL LIC. VERULO MURO MURO, SECRETARIO GENERAL, Y POR EL L.C.P. FELIPE DE JESÚS RUIZ PÉREZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACION A.C MEDIANTE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS (UMEP), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL DRA. MARTHA BEATRIZ CRUZ RIVERA, Y LA DRA. VIRGINA ARGUELLES AGUILERA, DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- "EL AYUNTAMIENTO ", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73, 79, FRACCIÓN 1V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 37, FRAC. V, X111, 38, FRACCIÓN 11, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS ARTÍCULOS 19 Y 67 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

1.1.2.- QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA ESTE MUNICIPIO, EL PROYECTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, YA QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES DE BRINDAR APOYOS ASISTENCIALES A LA SOCIEDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

1.1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO COMO DOMICILIO EN SIMÓN HERNÁNDEZ NÚMERO 01 UNO, ZONA CENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS, PARA OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A JOVENES DE LA CIUDAD; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y EL CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACION A.C MEDIANTE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS (UMEP).

1.1.4.- QUE MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE LA SESION ODINARIA NUMERO 08 CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO XXIV.- ASUNTOS GENERALES, EN EL ASUNTO GENERAL 6.- SE APROBO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION.-

POR CINCO VOTOS SE APROBO EL PUNTO DEL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO EN ESTE PUNTO SE DIO SOLUCION DE APOYAR CON 25 BECAS DE \$1,200.00 PESOS MENSUALES QUE SE DARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APOYARA CON 15 BECAS PARA ESTUDIANTES EN LA CARRERA DE PSICOPEDAGOGIA EN LA UNIVERSIAD MEXICANA, EL MOTIVO ES POR LA CREACION DE UN GRUPO NUEVO EN LA INSTITUCION PARA CREAR UN APOYO BILATERAL Y SEGUIR CONTANDO CON LA CARRERA EN EL MUNICIPIO.

2.- "LA UNIVERSIDAD "DECLARA:

2.- 1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y POSGRADOS, MATERIA DE ESTE CONVENIO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.2.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES AL CONVENIO, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MAS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

2.3.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE SAGITARIO N° 3603 COL. LA CALMA, DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, CON C.P. 45070, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y CON R.F.C CAS090611VB5

DECLARAN CONJUNTAMENTE "EL AYUNTAMIENTO Y "LA UNIVERSIDAD", EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES ":

ÚNICO.- QUE ES SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN EL CUERPO DEL MISMO.

EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS EXPUESTOS, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA POR OBRA DETERMINADA QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS, PARA OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A JOVENES DE LA CIUDAD; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y EL CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACION A.C MEDIANTE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS (UMEP).

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA MEDIANTE SUBSIDIO EL PAGO DE 25 BECAS EN LA CARRERA DE PSICOPEDAGOGIA EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, QUE SE DARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APOYARA CON 15 BECAS PARA ESTUDIANTES EN LA CARRERA DE PSICOPEDAGOGIA EN LA UNIVERSIDAD MEXICANA, EL MOTIVO ES POR LA CREACION DE UN GRUPO NUEVO EN LA INSTITUCION PARA CREAR UN APOYO BILATERAL Y SEGUIR CONTANDO CON LA CARRERA EN EL MUNICIPIO.

LAS 10 BECAS RESTANTES SEAN PARA ESTUDIANTES QUE YA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA UNIVERSIDAD Y POR DIVERSOS MOTIVOS NO PUEDEN SEGUIR PAGANDO SUS ESTUDIOS, SOBRE TODO POR LA SITUACION ECONOMICA QUE SE VIVE POR LA PANDEMIA Y ESTOS ESTUDIANTES PERDIERON SU TRABAJO Y EL APOYO PARA SEGUIR ESTUDIANDO.

SEGUNDA.- EL MONTO A PAGAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SERA DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) DE MANERA MENSUAL PARA SER UNA CANTIDAD TOTAL DE \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.)


TERCERA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONVENIO SERA UNICAMENTE POR LA CANTIDAD DE 12 DOCE MESES IMPRORRROGABLES, QUE COMPRENEN LOS CUATRIMESTRES DE SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2020, ENERO- ABRIL 2021 Y MAYO-AGOSTO- 2021.

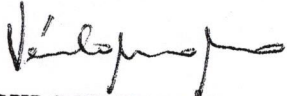
CUARTA.- PRECIO QUE SERA PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.) DE MANERA MENSUAL, DURANTE 12 DOCE MESES, A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.


QUINTA.- EN EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES", HARÁN SU MEJOR ESFUERZO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y RESOLVER LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO; PERO EN CASO DE NO PONERSE DE ACUERDO, CONVIENEN EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

~~L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL~~


LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. VERULO MURO MURO,
SECRETARIO GENERAL


L.C.P. FELIPE DE JESÚS RUIZ PÉREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

**POR EL CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACION A.C MEDIANTE LA UNIVERSIDAD
MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS (UMEP)**


DRA. MARTHA BEATRIZ CRUZ RIVERA
RECTOR GENERAL


LA DRA. VIRGINA ARGUELLES AGUILERA,
DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONOMICA MEDIANTE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EDUCATIVOS, PARA OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A JOVENES DE LA CIUDAD; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y EL CENTRO DE APRENDIZAJE Y SUPERACION A.C MEDIANTE LA UNIVERSIDAD MEXICANA DE ESTUDIOS Y POSGRADOS (UMEP).